MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1990

MIÉRCOLES 29 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 28 de julio de 2026, a requerimiento de la Matrona Encargada del programa MAIS, mediante la cual se solicita la adquisición de ARTICULOS COMPUTACIONALES destinados a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°90 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-95-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de ARTICULOS COMPUTACIONALES.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **segundo oferente, ya que cumple con todo lo solicitado,**

LASER CHILE SPA **RUT: 78.287.135-8** **$ 689.500+ IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999 “OTROS” Centro de Costo “MAIS”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/qXS7cuU2BXrTx87
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA
DEPARTAMENTO DE SALUD

N°:
JUEVES 23 JULIO DE 2026

SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA

FECHA	23	JULIO	2026

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CESFAM.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNIDAD	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3250.	151.261	151.261
3	UNIDAD	SCANNER PORTATIL EPSON ES-60.	154.622	463.866
1	UNIDAD	TRIPODE CAMARA CELULAR VIDEO PROFESIONAL.	42.017	42.017
		.		
			VALOR NETO	657.144
			IVA	124.857
			TOTAL	782.001

JUSTIFICACION	CON CARGO AL PROGRAMA MAIS /CORREO ADJUNTO

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
GRACE RUZ ARANEDA
MATRON (AS)

Firmado electrónicamente
FERNANDA LOPEZ NUÑEZ
ADMINISTRATIVOS

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/K64uKyMBYn8nxLu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Outlook

RV: PLAN DE COMPRA MAISFC 2026

Desde mariamartineza@saludrequinoa.cl <mariamartineza@saludrequinoa.cl>
Fecha Mié 22-07-2026 15:39
Para adquisiciones@saludrequinoa.cl <adquisiciones@saludrequinoa.cl>

1 archivo adjunto (4 MB)
PLAN DE COMPRA MAIS AÑO 2026.xlsx;

De: jefedepartamento@saludrequinoa.cl <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
Enviado el: viernes, 10 de julio de 2026 8:01
Para: graceruza@saludrequinoa.cl
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl; Michaelquezadav@saludrequinoa.cl
Asunto: RV: PLAN DE COMPRA MAISFC 2026

Buenos días Estimada, acuso recibo, se autoriza lo solicitado previa factibilidad presupuestaria, se deriva a las Unidades de Finanzas y Adquisiciones para las gestiones correspondientes con cargo al convenio MAISFC 2026.

Saludos.

Gerardo Villanueva Boza
Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requínoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl
Fono: 722-810390

De: graceruza <graceruza@saludrequinoa.cl>
Enviado el: jueves, 9 de julio de 2026 15:57
Para: Jefedepartamento <jefedepartamento@saludrequinoa.cl>
CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl; Michaelquezadav <michaelquezadav@saludrequinoa.cl>
Asunto: PLAN DE COMPRA MAISFC 2026

Estimado Jefe:

Junto con saludar solicito autorización para ejecutar el plan de compra MAISFC de CESFAM Y PSR 2026 (aprobado en las plataformas MAISFYC por el servicio de salud).

En espera de su respuesta, me despido atentamente.

--

Grace Ruz Araneda
Matrona Jefe Equipo Araucaria